ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIONAR Y/O PRORROGAR

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO: 062	FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2026

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.
IDENTIFICACION:	NIT. 900318379-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ALBA LUZ RINCÓN GARRIDO
IDENTIFICACION:	C.C. 46.370.868 de Sogamoso
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($83.192.000)
VALOR ADICIONAL No 1.	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($41.596.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($124.788.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL No1	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.
OBJETO DEL CONTRATO	DIRA-13 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS QUE SE REQUIERAN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S.
FECHA ACTA DE INICIO	DOS (2) DE MARZO DE 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026

Que el Sistema Estratégico de Transporte Publico de Ibagué S.A.S. -SETP Ibagué S.A.S.- suscribió contrato de Prestación de Servicios N° 062 del 27 de febrero de 2026, con el contratista SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S., identificado con Nit. 900789555-7, cuyo objeto es "DIRA-13 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS QUE SE REQUIERAN EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE IBAGUÉ S.A.S.", por valor inicial de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL

PESOS M/CTE ($83.192.000), y un plazo de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Ibagué S.A.S. – SETP IBAGUÉ S.A.S. necesita contar con un servicio de transporte que permita a sus servidores públicos y contratistas desplazarse de manera oportuna y segura para cumplir sus funciones y atender los compromisos de la entidad. Actualmente, la camioneta principal está adscrita a la Gerencia General y se utiliza para atender los desplazamientos propios de sus labores de dirección, coordinación y gestión institucional. Su disponibilidad depende de la programación de esta dependencia, por lo que no permite cubrir simultáneamente todos los recorridos que requiere la Dirección Operativa para el seguimiento de los proyectos de infraestructura a su cargo.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2026 se tiene previsto el inicio de obras de los proyectos que adelanta el SETP IBAGUÉ S.A.S. Esto aumentará la necesidad de realizar visitas a los lugares de intervención y de contar con la presencia del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión para verificar el avance de los trabajos, participar en comités de obra y atender las situaciones que se presenten durante su ejecución.

Por esta razón, se requiere incorporar una segunda camioneta, en las mismas condiciones técnicas, operativas y de prestación del servicio pactadas para la camioneta principal. Este vehículo estará asignado a la Dirección Operativa, como dependencia encargada de los proyectos de infraestructura, y permitirá realizar los desplazamientos del supervisor y del personal de apoyo de acuerdo con la programación y las necesidades de las obras.

Contar con esta segunda camioneta es necesario porque las actividades de la Gerencia General y las visitas a las obras pueden coincidir en horarios y desarrollarse en distintos lugares. Disponer de un solo vehículo obliga a ajustar los recorridos de una dependencia a la disponibilidad de la otra, lo que puede retrasar las visitas de seguimiento o dificultar la atención de situaciones que requieren presencia oportuna en campo. Con un vehículo asignado a la Dirección Operativa, será posible atender estos requerimientos y mantener el servicio que necesita la Gerencia General para cumplir sus compromisos institucionales.

Para cubrir estas necesidades, se requiere prorrogar el servicio por sesenta (60) días calendario. *Durante este mismo período se mantendrá en operación la camioneta adscrita a la Gerencia General* y se contará con la segunda camioneta para la Dirección Operativa, de manera que ambos vehículos estén disponibles durante la totalidad del plazo adicional.

En consecuencia, se requiere una prórroga de sesenta (60) días calendario y una adición por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($41.596.000) MCTE,** destinada a cubrir la prestación del servicio de las dos camionetas durante ese término, de acuerdo con el soporte económico de la modificación y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Esta adición y prórroga permitirá dar continuidad al transporte institucional y atender el incremento de los desplazamientos derivados del inicio de las obras, facilitando el seguimiento de los proyectos de infraestructura y el cumplimiento de las actividades previstas por el SETP IBAGUÉ S.A.S. para el cierre de la vigencia 2026.

Que,

Que a la fecha el contrato de prestación de servicios N° **062 del 27 de febrero de 2026**, presenta el siguiente balance administrativo y financiero:

Balance Administrativo: Acta de Inicio: 2 de marzo de 2026.
Fecha de Terminación: 27 de octubre de 2026.

Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO:	***$83.192.000***
Valor cuenta de cobro No. 01	$10.399.000
Valor cuenta de cobro No. 02	$10.399.000
Valor cuenta de cobro No. 03	$10.399.000
Valor cuenta de cobro No. 04	$10.399.000
Valor cuenta de cobro No. 05	$10.399.000
Valor cuenta de cobro No. 06	$10.399.000
Valor cuenta de cobro No. 07	$10.399.000
VALOR TOTAL PAGADO:	**$72.793.000**
VALOR NO PAGADO:	$10.399.000

Que, de acuerdo con las razones expuestas anteriormente y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio contratado, se hace necesario solicitar y avalar en calidad de supervisora, la prórroga del plazo de ejecución del contrato por **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, así como la adición de su valor en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($41.596.000) MCTE**, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, justificado de la siguiente manera:

VEHICULO No. 1				
DESCRIPCIÓN		**VALOR PERIODO (30 DIAS CALENDARIO)**	**No. PERIODO**	**VALOR TOTAL**
TIPO VEHÍCULO	CAMIONETA	$ 10.399.000	2	$ 20.798.000
TIPO CARROCERÍA	DOBLE CABINA			
TRACCIÓN	4X4			
SERVICIO	PUBLICO			
COMBUSTIBLE	DIESEL			
MODELO	*2024 O SUPERIOR*			
ASISTENTE DE FRENADO	ABS			
CONFORT	AIRE ACONDICIONADO			
CILINDRAJE	2.300 C.C. O SUPERIOR			
			TOTAL.....	**$ 20.798.000**

VEHÍCULO No. 2				
DESCRIPCIÓN		**VALOR PERIODO (30 DIAS CALENDARIO)**	**No. PERIODO**	**VALOR TOTAL**
TIPO VEHICULO	CAMIONETA	$ 10.399.000	2	$ 20.798.000
TIPO CARROCERIA	DOBLE CABINA			
TRACCION	4X4			
SERVICIO	PUBLICO			
COMBUSTIBLE	DIESEL			
MODELO	2024 O SUPERIOR			
ASISTENTE DE FRENADO	ABS			
CONFORT	AIRE ACONDICIONADO			
CILINDRAJE	2.300 C.C. O SUPERIOR			
			TOTAL.....	**$ 20.798.000**

Por tanto, y en virtud de lo consagrado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual expresa ***"... Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales";*** la supervisora del contrato, en calidad de Directora Administrativa del Sistema Estratégico de Trasporte Público de Ibagué S.A.S. -SETP- estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, bajo la realización de un análisis y un cálculo ponderado, resulta necesario adicionar y prorrogar el presente contrato, sin sobrepasar el cincuenta (50%) de su valor inicial. - (negrilla y subraya fuera de texto)

NAYIBE OLIBIA ALVAREZ VARGAS
Directora Administrativa
Supervisora

	Nombre:	Fecha	Vo/Bo
Proyectó:	Fabian Ortiz Figueroa - Abogado contratista	Octubre - 2026	
Reviso y aprobo:	Nadya Maryory Giraldo Castrillon - Jefe oficina asesora jurídica	Octubre - 2026	